REPÚBLICA DE COLOMBIA

RAMA JUDICIAL

EL SECRETARIO DEL JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO DE PEREIRA

AVISA

Que este despacho admitió la ACCIÓN POPULAR radicada bajo el número 66001-31-03-001-2024-00042-00 instaurada por NATALIA BEDOYA C.C. 1.004.774.580 reclamando derechos colectivos en contra de BANCO BBVA COLOMBIA S.A. Calle 24 # 7/17 Local 101 de Pereira, consistentes en la inexistencia de baño público apto para ciudadanos que se movilizan en silla de ruedas, que cumpla con normas NTC.

Para los efectos indicados en el artículo 21 de la ley 472 de 1998, se dispone la publicación del presente aviso en un diario de amplia circulación de la ciudad o por una radiodifusora local o en la página web de la Rama Judicial, micrositio de este despacho.

Pereira, 15 de marzo de 2024.

Atentamente,

JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario